



FORMA DEL IVRAMENTO,

Y VOTO, QUE EL SEÑOR FRED. SEBASTIAN Hurtado de Corcuera y Mendoza, de la Orden de Alcántara, del Colegio de Guerra de su Magestad, y Administrador, y Superintendente general de Millones, y Hacienda Real, y Corregidor de Cordova, y los Cavalleros de su Orden Militar de Alcántara, hizieron publicamente en la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus de Cordova, en diez, y nueve de Março de mil y seiscientos y cinquenta, y tres, sobre proffesar, y defender la Inmaculada CONCEPCION de la Virgen Nuestra Señora, Concebida sin mancha de pecado Original.



N EL NOMBRE DE LA SANTISSIMA Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas, y vn solo Dios verdadero, y de la Gloriosa Virgen Santa Maria Madre de Dios, y Señora nuestra Concebida sin mancha de pecado Original, y del Glorioso San Joseph su Esposo, y de nuestros Pa-

dres, y Patriarcas San Benito, y San Bernardo, y de los Gloriosos San Ignacio de Loyola, y Santa Catalina Virgen y Martyr, Patronos deste Colegio, e Iglesia de la Compañia de Jesus. Sea a todos manifesto, como Nos Frey Don Sebastian Hurtado de Corcuera y Mendoza, del Consejo de Guerra de su Magestad, y Corregidor de esta Ciudad de Cordova, y los demas Cavalleros de la Orden, y Caualleria Militar de Alcántara de esta ciudad, auiendo reconocido, que nuestra Nobilissima, y generosa Orden de Caualleria, es la que mas debe a la intercession de la Virgen Nuestra Señora, por auer conseguido, mediante su piadoso Paterocinio, grandes, y milagrosas

grossas victorias de los enemigos de nuestra santa Fè Catolica, y la que mas se halla obligada a zelar la pureza Original de su candidissima Pureza, no solo porque la Iglesia del Sacro Conuento de Alcantara esta dedicada desde su reedificacion a la Concepcion Inmaculada de la Virgen Nuestra Señora, sino mas principalmente por auer nacido nuestra Sagrada Orden en el gremio de nuestro Padre, y Patriarca San Bernardo, que por singular fauor tubo la boca, lengua, y labios purificados con la celestial leche de la Virgen Maria Madre de Dios, y Señora Nuestra: y porque la Religiosa deuocion, con que siempre ha venerado la Concepcion Inmaculada de la Virgen, es tan antigua, y tan propria de nuestra Orden, que el sacro Conuento de Alcantara (que es nuestra madre) tiene por armas la Imagen de la purissima Concepcion con la Cruz de Alcantara, para acordarnos, que nuestra Sacratissima Orden por parte de Padre, y Madre, nació en la deuocion deste misterio con tanto aprecio, que se tiene por sus armas, y blason en el principal Conuento de la Orden: guiada tambien por infalible Espiritu de la Santa Iglesia Romana, que con sus officios Eclesiasticos conuoca a celebrar la Inmaculada Concepcion de la Virgen, con sus indulgencias conuida a solemnizar el preuilegio de su original pureza, y con las Sacratissimas Missas desta fiesta llama el pueblo Christiano a venerar tan preuilegiado Misterio, entendiendó por estas publicas demostraciones de la Santa Sede Apostolica, la certeza deste culto; pues la Iglesia siempre dirige los Fieles al Espiritu de la verdadera Doctrina, y al exercicio Religioso de las virtudes verdaderas, enseñada con exemplo de casi todas las Iglesias, Escuelas, Religiones, Reynos, Vniuersidades, y Congregaciones de todo el Orbe Christiano. Y auiendo sabido el exemplo, que en esta parte ha dado a todo el mundo nuestro Catolico Rey Don Felipe Quarto, siguiendo el de sus Catolicos Predecessores Reyes de las Españas, dando su aprobacion, y consentimiento al Capitulo General de nuestra Sagrada Religion, que al presente se celebra en la Villa de Madrid, no solo como Rey, y Señor natural suyo, sino como Administrador perpetuo de la dicha Orden, y de todas las Militares por la Sancta Sede Apostolica, para que hiziesse, como lo hizo, Ley, y Estatuto, en que ordenó, que desde luego, y de alli adelante se votasse, y jurasse publicamente por el Excelentissimo Señor Comendador

dadador Mayor Presidente del Capitulo, y por todas las Dignidades Comendadores, Caualleros, y Freyles della en su nombre, y de toda la Orden, de assentir, professar, y defender, que la VIRGEN MARIA Madre de Dios, y Señora Nuestra; no tubo pecado Original, por auer sido preservada en el instante de su Natural Concepcion, por la Gracia Santificante, que Dios infundio en su Candidissima Alma. Y que ningun Cauallero, Religioso, ni Religiosa sea admitido a la Profesion de nuestra Orden, si antes de hazer los votos della, no hiziere primero el dicho juramento, y voto: y que todos los años en la fiesta de la PURISSIMA CONCEPCION, se haga fiesta Solemne, con la deuocion, y aparato Religioso, conueniente a tan soberana solemnidad.

Por tanto, en cumplimiento de dicho estatuto de nuestra Orden, y en demostracion de nuestra feruorosa deuocion. Nos Frey Don Sebastian Hurtado de Corcuera y Mendoza, y los demas Caualleros de la Sagrada Orden de Alcantara, que estamos presentes en el Templo de Santa Catalina Virgen y Martyr, del Colegio de la Compania de Iesus, desta ciudad, oy a diez y nueue de Março de mil y seiscientos y cinquenta y tres, a la hora de Missa mayor. **DELANTE DE DIOS OMNIPOTENTE PADRE, HIJO, Y ESPIRITU SANTO. Y DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA MADRE DE DIOS, Y SEÑORA NUESTRA.** Y de los Angeles del Cielo, de nuestros Padres, y Patriarcas San Benito, y San Bernardo, y de todos los Santos de la Corte Celestial, y de todo el Pueblo Christiano, que concurre en esta Iglesia; que presentamos por testigos de nuestra libre, y espontanea voluntad, de comun consentimiento, postrados de rodillas, y derramando nuestros coraçones en afectos tiernos de seruir a la Purissima Virgen. Juramos, y Votamos sobre los Sanctos quatro Euangelios, y de la Santa Cruz, y en presencia del Santissimo SACRAMENTO de el Altar, que esta de manifesto, que aora, y siempre, assentiremos, afirmaremos, professaremos, y defendemos, que la Virgen Santissima MARIA Madre de Dios, y Señora Nuestra, en el instante de su animacion natural, no tubo mancha de pecado Original, en su Purissima, y Candidissima Alma, por auer estado preuenida, y preservada en el instante, que

que el alma se vnio al cuerpo, con la gracia habitual santificante,
que la poderosa mano de Dios Omnipotente le infundio, por vir-
tud de los merecimientos de la Pasion, y muerte de Christo Nues-
tro Señor, ante vistos, y acceptados para este fin, en el Conistorio
de la Sanctissima Trinidad, por los quales fue verdaderamente re-
dymida con mas noble genero de Redencion, que todos los Predes-
tinados, y que procuraremos quanto en nosotros fuere posible,
que esta saludable Doctrina sea promulgada, defendida, y profesa-
da entre todos los Fieles. Y protestamos, que en esta Doctrina hon-
rosa a la Redencion del Hijo, decorosa al Preuilegio de la Madre,
prouechosa a la deuocion de los Fieles, y exemplarissima para to-
da la Christiandad; viuiremos, y moriremos con el ayuda de Dios
todo poderoso, para que mediante la intercession desta Sacratissi-
ma Virgen Nuestra Señora, mire con ojos de Misericordia nues-
tras culpas, aumente la Santa Fe Catholica, conserue la salud, y su-
cession del Rey nuestro Señor, prospere su Catholica Monarquia,
restituya la paz de la Christiandad, ampare la felicidad temporal, y
espiritual de nuestra nobilissima Orden, y Caualleria, y patrocine
la verdadera obseruancia de estos estatutos, y de este religioso vo-
to, y juramento. Para cuya firmeça, y demonstracion de nuestra de-
bida obediencia, le sugetamos humildemente a la Santa Iglesia Ca-
tholica Romana, y a nuestro Santissimo Padre INOCENCIO X. pa-
ra que con su potestad suprema lo apruebe, ampare, y nos de su san-
ta bendicion. Fecha en este Colegio de la Compania de Iesus, en
el Templo de Sancta Catalina Virgen y Martyr en diez y nueue
dias del mes de Março de 1653.